

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 001899

### ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

02 MAR. 2020

Visto, el Expediente N°1429410-2020, Documento N° 2210008-2020 el Informe Técnico N° 0019-2020-J-AGA-EAP-PLL-UGEL-09-Huaura-ALH., y demás documentos que se adjuntan en un total de seis (06) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el pleno respeto y la debida aplicación de los derechos que legalmente corresponde a los profesores de acuerdo al tiempo de servicios y el nivel profesional;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0019-2020-J-AGA-EAP-PLL-UGEL-09-Huaura-ALH., el Responsable del Equipo de Planillas, remite el Cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios – CTS al 29 de febrero del 2020, del servidor: Elwin Jesús, BELLO BARZOLA.

Que, de acuerdo al Sistema Único de Planillas, y el Constancia Escalafonario N° 000270-2020-ESC-JAGA-UGEL.09-H del servidor: Elwin Jesús, BELLO BARZOLA, pertenece al Régimen Pensionario D.L. N° 19990.

Que, según el Constancia Escalafonario N° 000270-2020-ESC-JAGA-UGEL.09-H, emitido por el Equipo de Escalafón sobre el servidor que se detalla a continuación:

Apellidos y Nombres	: BELLO BARZOLA, Elwin Jesús.
Código Modular	: 1015690342
D.N.I.	: 15690342
Fecha de nacimiento	: 27-01-1950
Régimen de Pensiones	: D.L. N° 19990
Centro Laboral	: I.E. N° 20320 “Domingo Mandamiento Sipán”
Lugar	: Hualmay
Cargo	: Auxiliar de Laboratorio
Jornada Laboral	: 40 horas
Modalidad	: Administrativo
Escala Magisterial	: “AB”
R.D. Nombramiento	: R.D. N° 3162-1987 – AP. 30-09-1987
Tiempo de Servicios	: 32 años, 04 meses y 29 días al 29-02-2020.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, aprueba con el D.S. N° 005-90-PCM, en su artículo 34° inciso c) determina que el vínculo de un servidor sujeto a dicho régimen, se extingue cuando aquel cumple los 70 años de edad. El retiro se efectúa de oficio debiendo la administración comunicar del hecho al trabajador en un plazo no menor de quince (15) días calendario previos al retiro;



“Año de la Universalización de la Salud”

Que, asimismo mediante el Informe Técnico N° 0019-2020-J-AGA-EAP-PLL-UGEL-09-Huaura-ALH., se remite el Cálculo de Compensación por Tiempo de Servicios, de acuerdo al Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el D.S. N° 005-90-PCM y al Informe Escalafonario.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 644 -2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el D.S. N° 005-90-PCM, Decreto de Urgencia N° 014 – 2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, Ley 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR, POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL POR LIMITE DE EDAD, a partir del 29 de febrero del 2020, del servidor: **Elwin Jesús, BELLO BARZOLA**, Auxiliar de Laboratorio, con jornada laboral de 40 horas cronológicas de la I.E. N° 20320 "Domingo Mandamiento Sipán"- Hualmay, con escala "AB", reconociéndole (32) años, (04) meses y (29) días de servicios oficiales, de acuerdo al Artículo 34° Inc. c) Decreto Legislativo N° 276, aprueba con el D.S. N° 005-90-PCM. dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR, la Compensación por Tiempo de Servicios de acuerdo al Artículo 34° Inc. c) Decreto Legislativo N° 276, aprueba con el D.S. N° 005-90-PCM, y el informe Escalafonario N° 000270-2020-ESC-JAGA-UGEL N°09-HUAURA, Informe Técnico N° 0019-JAGA- EAP-PLL-UGEL-09-HUAURA-ALH.

Tiempo de servicios	REM. PERM.	Monto de CTS
32 años, 04 meses y 01 días	S/. 73.27	S/. 2,198.10

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la oficina de trámite documentario de esta Sede administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la Institución Educativa y a la parte interesada.

ARTÍCULO 5°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone en el Decreto de Urgencia N° 014 – 2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



*Rocío Rodríguez*

**Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ**  
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

